



C. 4-8

Sr. D. Pedro Peres

Febrero 21 de 1867

Muy Señor mío, siendo de gran conveniencia y casi necesidad la reparación del camino llamado del Solero entre este pueblo y el de Escarilla, se hallar dirijentes los vecinos de la parroquia, de este pueblo y la villa de Biscaya, así como los propietarios de Particera, de los Baños, o llevarla acabo, con todo en la protección de la autoridad superior.

Como también a la ciudad le interesa mucho, he creído deber dirijirme a V. como Alcalde, p.º q.º se sirva manifestarme el parecer de los vecindarios con respecto al referido camino, que en años anteriores, mediaron ya 10. combates en q.º había diferente modo de gestión, fundar

11.ª En algun artículo de la Sentencia arbitral q. tratava de esta reparacion q. entonces devieron ejecutarse. Como ahora son distintas las circunstancias, no podemos atender a ello, y si en el caso estipulado alguna condicion justa y oportuna, tendremos la mayor complacencia en atender a las razones, pues tratando las cosas de buena fe y en arreglo a la razon nadie si nunca debe repararse de ella.

Sea mas soy de V. affo. compañero y si

Mariano Paro









